

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34255 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 119/2017, Sección I, Declaración Concurso se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor NAFFTA SPORT, S.L., con CIF núm. B-36870293, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, calle C, nave c14 -Área Tex Vigo- 36315 Vigo, Pontevedra.

2.º La intervención de las facultades de administración y disposición de las sociedades concursadas, sobre su patrimonio, mediante la autorización o conformidad de la Administración concursal.

3.º Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada doña ARTEMIA LÓPEZ DIGÓN, con domicilio profesional en calle Cobián Areal, núm. 14, oficina 108, 36001 Pontevedra, con la dirección de correo electrónico ac.nafftasport@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 24 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041480-1